

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Núm. 87 - Año VII - Legislatura II - 14 de abril de 1989

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley de concesión por la Diputación General de Aragón de aval a un préstamo a la empresa «Piezas y Rodajes, S.A.» 1443

2.2. Proposiciones de Ley

Proposición de Ley del Himno de Aragón 1444

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 60/89, formulada por el Diputado del G.P. de Centro Democrático y Social Sr. Plaza Mayor	1454
Pregunta núm. 61/89, formulada por el Diputado del G.P. de Centro Democrático y Social Sr. Plaza Mayor	1455
Pregunta núm. 62/89, formulada por el Diputado del G.P. de Centro Democrático y Social Sr. Plaza Mayor	1455
Pregunta núm. 63/89, formulada por el Diputado del G.P. de Centro Democrático y Social Sr. Plaza Mayor	1455
Pregunta núm. 64/89, formulada por el Diputado del G.P. de Centro Democrático y Social Sr. Plaza Mayor	1456

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1/89, sobre las condiciones mínimas de los centros y residencias de la tercera edad	1456	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 7/89, relativa al certamen anual «Expresión joven»	1458
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2/89, relativa a las obras de reforma en la residencia juvenil Salduba	1457	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 8/89, relativa al personal del Centro Regional de Información y Documentación Juvenil de Aragón (CRIDJA)	1458
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3/89, relativa al equipamiento de la residencia Salduba	1457	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 14/89, relativa al plan de gasificación de las comarcas aragonesas	1459
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 4/89, relativa a la residencia Salduba	1457	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 26/89, relativa al Plan de polígonos industriales	1459
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 5/89, relativa a las actividades dirigidas a los jóvenes del medio rural	1457	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 256/88, sobre la cobertura en la campaña de vacunación antirrábica ..	1459
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 6/89, relativa a la residencia juvenil Baltasar Gracián	1458	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 259/88, sobre los Planes provinciales de cooperación a las obras y servicios municipales para el trienio 1988-1991	1460

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6. Varios

Recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 4.2 y el Anexo I de la Ley 38/1988, de 20 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial	1460
--	------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.2. Composición de los órganos de la Cámara

Adquisición de la condición de Diputado por D. José Ramón Ibáñez Blasco y D. Eladio Villa Giner	1460
---	------

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley de concesión por la Diputación General de Aragón de aval a un préstamo a la empresa «Piezas y Rodajes, S.A.».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de las Cortes de Aragón, previo acuerdo de la Mesa en su reunión de 7 de abril de 1989, se ordena la remisión a la Comisión de Economía y la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de concesión por la Diputación General de Aragón de aval a un préstamo a la empresa «Piezas y Rodajes, S.A.», el cual se tramitará por el procedimiento legislativo común.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 15 días, que finalizará el próximo día 3 de mayo, para presentar enmiendas al citado Proyecto de Ley, cuyo texto se inserta a continuación

Zaragoza, 7 de abril de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Proyecto de Ley de concesión por la Diputación General de Aragón de aval a un préstamo a la empresa «Piezas y Rodajes, S.A.».

EXPOSICION DE MOTIVOS

El fomento del empleo y un modelo territorial equilibrado son dos objetivos prioritarios que debe seguir la actuación de la Diputación General de Aragón.

La sociedad «Piezas y Rodajes, S.A.» tiene el proyecto de instalar una planta de transformados metálicos en Monreal del Campo, que contribuirá, sin duda, a paliar la grave situación sufrida en su comarca tras el cierre de anteriores instalaciones mineras situados en la Sierra Menera.

Entre otros apoyos públicos, se considera adecuado que el Gobierno Autónomo otorgue un aval a un préstamo que «Piezas y Rodajes, S.A.» necesita obtener para sus flujos de financiación.

A fin de lograr una suficiente garantía para la Diputación General de Aragón se constituirá a su favor con prioridad de rango registral hipoteca o nota de afección sobre los terrenos e instalaciones, de modo que tanto la nave industrial como la maquinaria, utillaje e instalaciones que a ella se incorporen respondan de la aportación verificada por la Administración de la Comunidad Autónoma. No puede ignorarse que en una primera etapa no existiría la necesaria correspondencia entre el valor de la garantía y el valor del aval eventualmente realizable. Consecuentemente, será necesario el control de la inversión mediante intervención de los movimientos de la cuenta de préstamo de modo que se compruebe que las disposiciones sean conformes con la memoria de la inversión sin destinarse a otras finalidades.

En la segunda fase, una vez construida la nave industrial e incorporada en la misma la maquinaria, utillaje e instalaciones con un valor superior al del préstamo avalado, se constituirá a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma una garantía real mediante nota de afección de terrenos e instalaciones llevada al Registro de la Propiedad con prioridad de rango registral.

ARTICULADO:

Artículo 1.— Se autoriza a la Diputación General de Aragón a prestar aval a la entidad «Piezas y Rodajes, S.A.», en garantía de las operaciones de préstamo o crédito de dicha empresa concierte por importe de hasta 490.000.000,— de pesetas para financiar las inversiones necesarias para la instalación y funcionamiento de una fábrica de fundición de acero y transformados metálicos en el municipio de Monreal del Campo (Teruel).

Artículo 2.— 1. El aval autorizado por el artículo anterior se regirá por lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, facultándose a la Diputación General para fijar, a propuesta del Consejero de Economía, el plazo y las demás características y condiciones que deba reunir.

2. La sociedad avalada, «Piezas y Rodajes, S.A.», deberá constituir derecho real de hipoteca o nota de afección sobre los terrenos, maquinaria e instalaciones de la nueva fábrica, con prioridad de rango a favor de la Diputación General de Aragón, debiendo inscribirse en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Provisionalmente, hasta que queda constituida la garantía hipotecaria suficiente, se realizará la pertinente intervención de todos los movimientos de las cuentas de préstamo o crédito a fin de comprobar el destino efectivo de los fondos al fin previsto.

Artículo 3.— Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los Departamentos de Economía y de Industria, Comercio y Turismo, inspeccionarán las inversiones financiadas con los créditos avalados, para comprobar su aplicación y rentabilidad.

Artículo 4.— El importe del presente aval no se computará a efectos del límite de la cuantía global señalada en las Leyes de Presupuestos, a que se refiere el artículo 91.3 de la Ley 4/1986, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— Se autoriza a la Diputación General para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Ley.

Segunda.— La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

2.2. Proposiciones de Ley

Proposición de Ley del Himno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su reunión de 7 de abril de 1989, ha calificado la Proposición de Ley del Himno de Aragón, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Centro Democrático y Social y Mixto, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General de Aragón para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración.

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, ha acordado, a propuesta de los Grupos proponentes, la tramitación de esta Proposición de Ley por el procedimiento de urgencia, así como oír a la Junta de Portavoces al objeto de solicitar al Pleno de las Cortes su tramitación directa y en lectura única, de acuerdo con lo establecido en el artículo 141 del Reglamento.

Zaragoza, 7 de abril de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 131 y siguientes de su Reglamento, se dirigen a esa Mesa con el objeto de que, con la mayor urgencia posible, trasladen al Pleno de la Cámara la siguiente Proposición de Ley del Himno de Aragón.

Proposición de Ley del Himno de Aragón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por Leyes de 16 de abril de 1984 se regularon el uso de la Bandera y del Escudo de Aragón, como símbolos de la Comunidad Autónoma y se estableció el 23 de abril, festividad de San Jorge, Día de Aragón, como un expresivo símbolo de la identidad histórica de Aragón.

Parece conveniente en el momento actual completar el acervo de símbolos identificativos de la Comunidad Autónoma, aprobándose el Himno oficial de Aragón.

La música del Himno, del compositor aragonés Antón García Abril, entronca la más antigua tradición musical aragonesa con elementos musicales de honda raigambre popular dentro de una concepción nueva y moderna que le confiere un carácter vivo y de plena actualidad.

La letra elaborada por los poetas aragoneses Ildefonso Manuel Gil, Angel Guinda, Rosendo Tello y Manuel Vilas, destaca dentro de su armazón poética, valores como libertad, justicia, razón, verdad, tierra abierta... que históricamente representan la expresión de Aragón como pueblo.

Artículo 1.— 1. Aragón tiene Himno propio. La música del Himno es la contenida en la partitura musical que figura como Anexo I de la presente Ley. La letra oficial del Himno es la que figura en el Anexo II de la presente Ley.

2. Para los usos que reglamentariamente se determinen existen dos versiones abreviadas del Himno cuya letra figura como Anexos III y IV de la presente Ley.

Artículo 2.— El Himno de Aragón habrá de ser interpretado en aquellos actos oficiales de carácter público y especial significación organizados por la Comunidad Autónoma y por las entidades locales aragonesas.

DISPOSICION ADICIONAL

El Himno podrá ser también interpretado con letra en cualquiera de las otras modalidades lingüísticas de Aragón en la versión que reglamentariamente se determine.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— Se faculta a la Diputación General de Aragón para dictar las disposiciones reglamentarias precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

Segunda.— La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

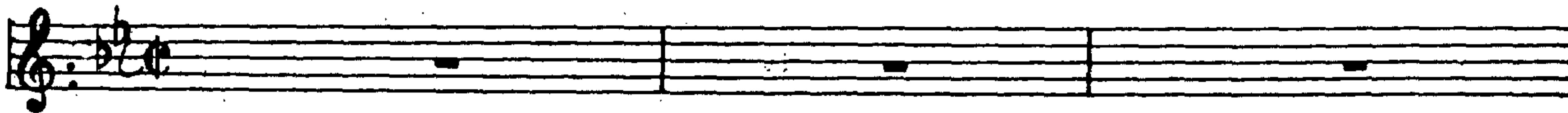
Zaragoza, 4 de abril de 1989.

Por el G.P. Socialista
ALFONSO SAENZ LORENZO
Por el G.P. Popular
ANGEL CRISTOBAL MONTES
Por el G.P. de Centro Democrático y Social
ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ
Por el G.P. Mixto
MANUEL NIVELA VICENTE

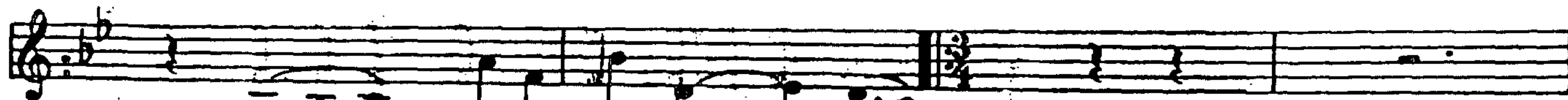
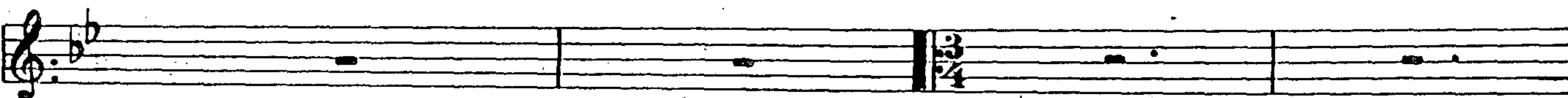
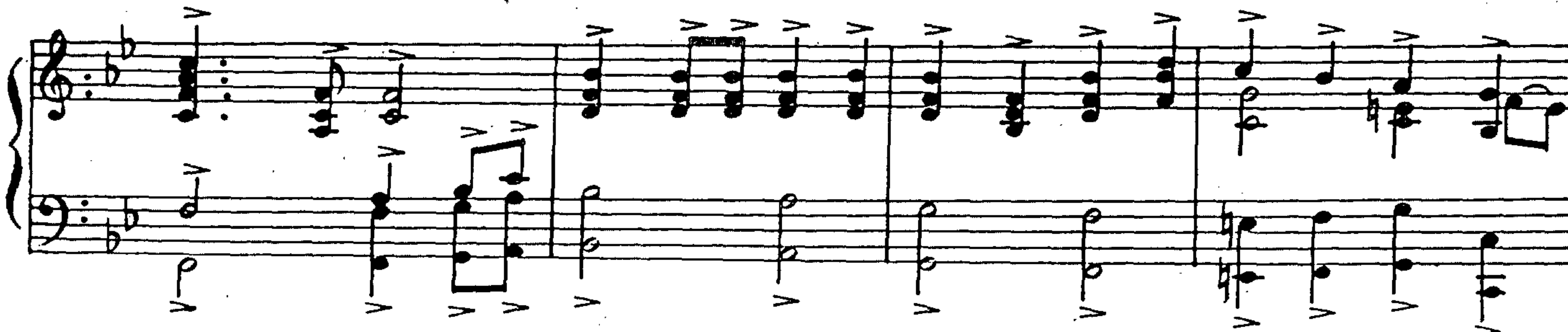
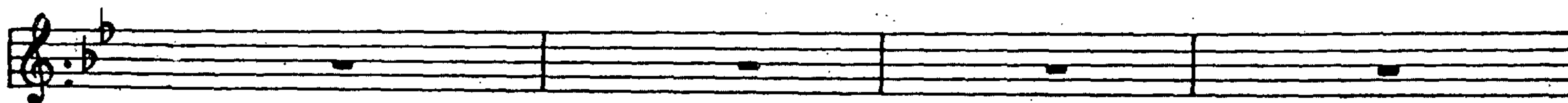
ANEXO I
HIMNO DE ARAGON

M. $\text{♩} = 60$ (Aproximadamente)

VOZ



PIANO



a 4

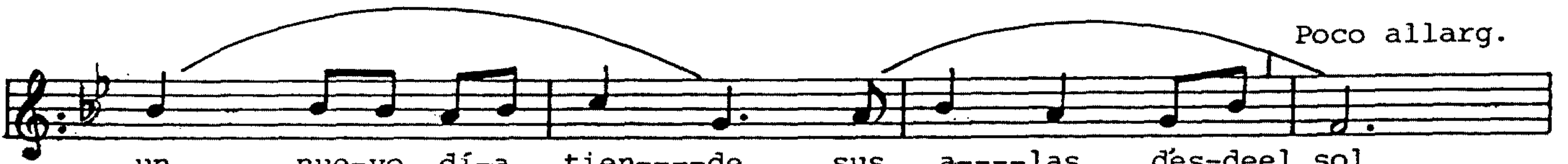


Rit e dim. poco a poco

M. ♩ = 76 (Aprox.)



Nos ha lle-va-do el tiem- po al con- fin de los sue- ños
Des- de las blan- cas ci- mas don- de duer- me la nie- ve



un nue- vo dí- a tien- de sus a- las des- de el sol
has- ta los lla- nos ro- jos que me- ce el ai- rea- zul

Poco allarg.



Poco allarg.

A tempo.



Oh tambo- res del cier- zo des- co- rred ya las nu- bes
un cla- ro cie- lo en- cien- de con la fren- te en el a- gua

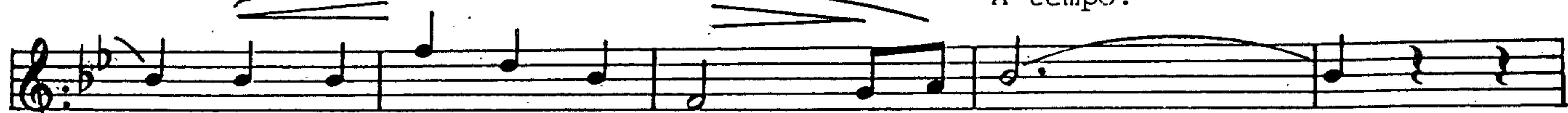


A tempo.

cresc.

Poco allarg.

A tempo.



ya las cum--bres as--cien-----da la voz
sus co---ro---nas rá--dian-----tes de luz

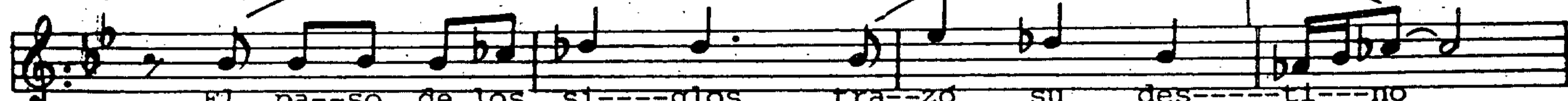


Poco allarg.

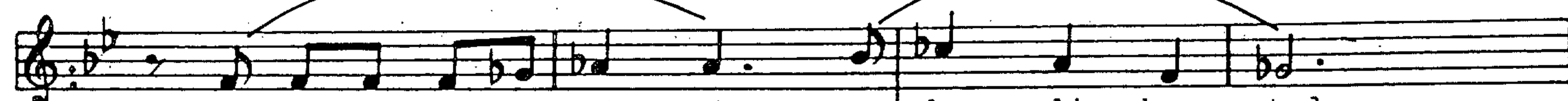
A tempo.

Poco piú mosso.

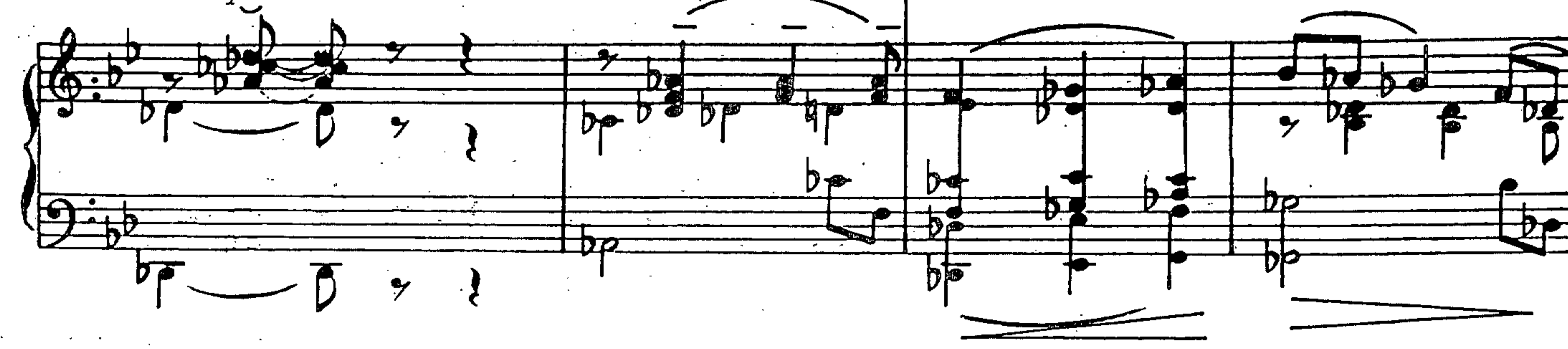
(♩ = 88)



El pa--so de los si---glos tra--zó su des---ti---no
A--bra--mos las ven--ta---nas que can---te la no---che



que lla--ma--la jus--ti---cia ya la li---ber---tad...
y al rit--mo de la vi---da en rue---da dea---mor.



Ger-mi--na--rán los cam--pos a--bier--tos a sus cie--los
 Sees-tre--cha--rán las al--mas co--gi--das de la au-ro--ra

p con la ver-dees--pi--ga los ra--ci--mos de o--ro y el in-marchi-
 bri--lle la es-pe--ran--za sea-bran los ca--mi--nos en la tie-rra'

mf *f* (decidido)
 Poco piú mosso.

-ta--bleo-li--vo de la paz.
 gra--ve co--moun co--ra--zón.

f *marc.*

♩ = 84 (Aprox.)

Luz deA-ra-gón torreal-

The first system of the musical score consists of a vocal line and a piano accompaniment. The vocal line is written in a single staff with a treble clef and a key signature of two flats (B-flat and E-flat). It begins with a whole rest, followed by a half note G4, and then a quarter note G4. The piano accompaniment is written in two staves (treble and bass clefs) with a key signature of two flats. It starts with a dynamic marking of *f* (forte) and features a series of chords and arpeggiated figures. The system concludes with a dynamic marking of *p* (piano).

vien-----to cam--pa---na de so--le--dad

The second system continues the musical score. The vocal line begins with a half note G4, followed by a quarter note A4, a quarter note B4, and a quarter note G4. The piano accompaniment continues with chords and arpeggiated patterns, maintaining the *p* dynamic.

que túa--fán pro-pa--gue ri---o sin fron-te--ra tú ra--zón

The third system concludes the musical score. The vocal line starts with a quarter note G4, followed by a quarter note A4, a quarter note B4, and a quarter note G4. The piano accompaniment continues with chords and arpeggiated patterns, ending with a dynamic marking of *p*.

tú ver-dad ven-ce--dor de tan--tool--vi-----do me-

-mo---ria dee-----ter---ni---dad. Pue-blo del ta-ma-no

cant.

1ª

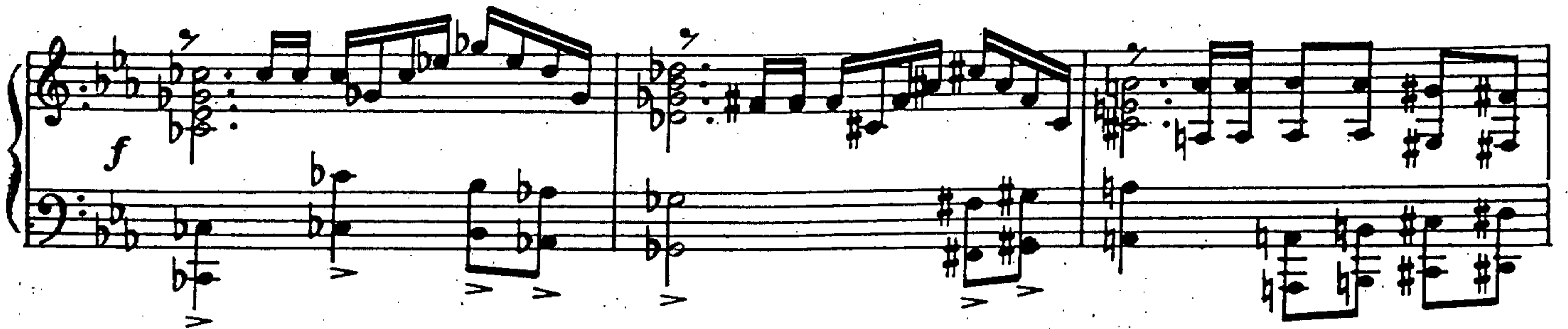
dehom-bres y mu---je--res ¡A----ra--gón vi--vi---rás!

The musical score is written in a key with two flats (B-flat and E-flat) and a 4/4 time signature. It consists of a vocal line and a piano accompaniment. The piano part features a steady eighth-note accompaniment in the right hand and a bass line in the left hand. The vocal line includes several phrases with long horizontal lines indicating sustained notes. A first ending bracket labeled '1ª' is present at the end of the piece. The lyrics are in Spanish and appear to be a patriotic or historical song.

$\text{♩} = 92$




f Res-plan--de-ceel tiempo lle--ga ya lae-dad pa---ra que la pie-dra



f



se---a ma---nan-tial deen-la---zar nues-tras vi---das



y en-to--nar las vo-----ces.



decidido

The musical score is written for voice and piano. It begins with a treble clef and a key signature of two flats (B-flat and E-flat). The tempo marking "Rit. poco a poco" is placed above the piano accompaniment in the first system. The lyrics are: "-ras Tie-rraa-bier-ta Pue-blo gran-de A-ra-gón". A first ending bracket labeled "2a" spans the end of the first system and the beginning of the second system. The piano accompaniment features a steady eighth-note pattern in the right hand and a more complex bass line in the left hand. The lyrics are written below the vocal line, with hyphens indicating syllables across notes. The score concludes with a final cadence in the piano part.

Pa--tria mi--a Pa--tria

mi--a mi--a

Rit.

a 4 A--ra--gón

a 4 A tempo.

ANEXO II**HIMNO DE ARAGON**

Nos ha llevado el tiempo al confín de los sueños.
Un nuevo día tiende sus alas desde el sol.
Oh tambores del cierzo, descorred ya las nubes
y a las cumbres ascienda la voz.

El paso de los siglos trazó su destino
que llama a la justicia y a la libertad.
Germinarán los campos, abiertos a sus cielos,
con la verde espiga, los racimos de oro
y el inmarchitable olivo de la paz.

¡Luz de Aragón, torre al viento,
campana de soledad!
¡Que tu afán propague, río sin frontera,
tu razón, tu verdad!
Vencedor de tanto olvido,
memoria de eternidad,
pueblo del tamaño de hombres y mujeres,
¡Aragón, vivirás!

Resplandece el tiempo;
llega ya la edad,
para que la piedra sea manantial,
de enlazar nuestras vidas
y entonar las voces.

Desde las blancas cimas donde duerme la nieve
hasta los llanos rojos que mece el aire azul,
un claro cielo enciende, con la frente en el agua,
sus coronas radiantes de luz.

Abramos las ventanas, que cante la noche,
y al ritmo de la vida, en rueda de amor,
se estrecharán las almas, cogidas de la aurora.
Brille la esperanza, se abran los caminos
en la tierra grave como un corazón.

(Al estribillo)

CODA:

¡Tierra abierta, pueblo grande, Aragón!
¡Patria mía, patria mía, Aragón!

ANEXO III**HIMNO DE ARAGON**

Nos ha llevado el tiempo al confín de los sueños.
Un nuevo día tiende sus alas desde el sol.
Oh tambores del cierzo, descorred ya las nubes
y a las cumbres ascienda la voz.

El paso de los siglos trazó su destino
que llama a la justicia y a la libertad.
Germinarán los campos, abiertos a sus cielos,
con la verde espiga, los racimos de oro
y el inmarchitable olivo de la paz.

¡Luz de Aragón, torre al viento,
campana de soledad!
¡Que tu afán propague, río sin frontera,
tu razón, tu verdad!
Vencedor de tanto olvido,
memoria de eternidad,
pueblo del tamaño de hombres y mujeres,
¡Aragón, vivirás!

CODA:

¡Tierra abierta, pueblo grande, Aragón!
¡Patria mía, patria mía, Aragón!

ANEXO IV**HIMNO DE ARAGON**

Nos ha llevado el tiempo al confín de los sueños.
Un nuevo día tiende sus alas desde el sol.
Oh tambores del cierzo, descorred ya las nubes
y a las cumbres ascienda la voz.

2.6. Preguntas**2.6.4. Para respuesta escrita****2.6.4.1. Preguntas que se formulan****Pregunta núm. 60/89, formulada por el Diputado del G.P. de Centro Democrático y Social Sr. Plaza Mayor.****PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1989, admitió a trámite la Pregunta núm. 60/89, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado

del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Plaza Mayor, sobre el programa de ayuda a las «pymes» del Presupuesto de 1988.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de abril de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Manuel Plaza Mayor, Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa de ayuda a las «pymes» del Presupuesto de 1988.

PREGUNTA

¿Cuántos proyectos de inversión no han podido ser subvencionados, vía interés o vía subvención a fondo perdido, por agotamiento de Presupuestos? ¿A cuánto ha ascendido la falta de presupuesto? ¿Cuántos empleos hubieran generado los proyectos no subvencionados?

Zaragoza, 9 de marzo de 1989.

El Diputado
MANUEL PLAZA MAYOR

Pregunta núm. 61/89, formulada por el Diputado del G.P. de Centro Democrático y Social Sr. Plaza Mayor.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1989, admitió a trámite la Pregunta núm. 61/89, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Plaza Mayor, sobre el programa de ayuda a las «pymes» del Presupuesto de 1988.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de abril de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Manuel Plaza Mayor, Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa de ayuda a las «pymes» del Presupuesto de 1988.

PREGUNTA

¿Cuántas empresas han recibido subvención a fondo perdido? ¿Cuál ha sido el importe solicitado por empresas? ¿Cuántos empleos se han generado? ¿Cuáles han sido los cinco proyectos que más empleo han generado y cuál ha sido el importe

de la subvención concedida a éstos mediante subvención a fondo perdido?

Zaragoza, 9 de marzo de 1989.

El Diputado
MANUEL PLAZA MAYOR

Pregunta núm. 62/89, formulada por el Diputado del G.P. de Centro Democrático y Social Sr. Plaza Mayor.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1989, admitió a trámite la Pregunta núm. 62/89, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. de Centro Democrático y Social Sr. Plaza Mayor, sobre el programa de ayuda a las «pymes» del Presupuesto de 1988.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de abril de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Manuel Plaza Mayor, Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa de ayuda a las «pymes» del Presupuesto de 1988.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado la Diputación General de Aragón para evitar que se hayan creado empresas que en realidad hayan sustituido a otras que ya existían con el fin de gozar de las ventajas a «pymes»?

Zaragoza, 9 de marzo de 1989.

El Diputado
MANUEL PLAZA MAYOR

Pregunta núm. 63/89, formulada por el Diputado del G.P. de Centro Democrático y Social Sr. Plaza Mayor.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1989, admitió a trámite la Pregunta núm. 63/89, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Co-

mercio y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Plaza Mayor, sobre el programa de ayuda a las «pymes» del Presupuesto de 1988.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de abril de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Manuel Plaza Mayor, Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa de ayuda a las «pymes» del Presupuesto de 1988.

PREGUNTA

¿En qué medida cree la Diputación General de Aragón que los empleos creados se han debido a la subvención autorizada?

Zaragoza, 9 de marzo de 1989.

El Diputado
MANUEL PLAZA MAYOR

Pregunta núm. 64/89, formulada por el Diputado del G.P. de Centro Democrático y Social Sr. Plaza Mayor.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1989, admitió a trámite la Pregunta núm.

64/89, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Plaza Mayor, sobre el programa de ayuda a las «pymes» del Presupuesto de 1988.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de abril de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Manuel Plaza Mayor, Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa de ayuda a las «pymes» del Presupuesto de 1988.

PREGUNTA

¿Cuántas empresas han recibido subsidio de interés? ¿Cuál ha sido el importe medio solicitado por empresa? ¿Cuántos empleos se han generado? ¿Cuáles han sido los cinco proyectos que más empleo han generado y cuál ha sido el importe de la subvención concedida a éstos mediante subsidio de interés?

Zaragoza, 9 de marzo de 1989.

El Diputado
MANUEL PLAZA MAYOR

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1/89, sobre las condiciones mínimas de los centros y residencias de la tercera edad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Excmo. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 1/89, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a las condi-

ciones mínimas de los centros y residencias de la tercera edad y publicada en el BOCA núm. 74, de 1 de febrero de 1989.

Zaragoza, 27 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Antes de finalizar el año 1988 el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo remitió a todos los miembros del Consejo Aragonés de Bienestar Social un anteproyecto de decreto por el que se regulan los mínimos materiales y de funcionamiento y los mecanismos de control y evaluación de los servicios y establecimientos sociales, ya que dicho organismo debe emitir informe preceptivamente sobre dicha normativa.

Algunos de dichos miembros manifestaron en su día la conveniencia de estudiar con detenimiento dicho borrador y solicitaron un mayor plazo para su análisis antes de que se reuniese el Consejo Aragonés de Bienestar Social.

Igualmente se solicitó informe a diversas unidades de otros Departamentos de la Diputación General de Aragón.

Cuando obren en poder del Departamento todos los informes solicitados o pasado un tiempo prudencial sin que se hayan recibido la totalidad de los recabados, se procederá a convocar el Consejo Aragonés de Bienestar Social con objeto de que emita su informe preceptivo y posteriormente a presentar al Consejo de Gobierno el correspondiente proyecto de decreto sin que pueda concretarse fecha exacta, aunque cabe pensar que antes de finalizado el primer semestre del año.

Zaragoza, 14 de febrero de 1989.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA MARIA CORTES NAVARRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2/89, relativa a las obras de reforma en la residencia juvenil Salduba.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 2/89, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a las obras de reforma en la residencia juvenil Salduba y publicada en el BOCA núm. 74, de 1 de febrero de 1989.

Zaragoza, 27 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En efecto se han ejecutado las obras de reforma de la residencia juvenil Salduba. El coste total de las mismas asciende a 85.588.166 ptas. El día 22 de noviembre de 1988 se procedió a la recepción provisional, acordándose la subsanación de algunas deficiencias en el plazo de 1 mes.

Zaragoza, 14 de febrero de 1989.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA MARIA CORTES NAVARRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3/89, relativa al equipamiento de la residencia Salduba.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del

Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 3/89, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa al equipamiento de la residencia Salduba y publicada en el BOCA núm. 74, de 1 de febrero de 1989.

Zaragoza, 27 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

De conformidad con la legislación de hacienda y presupuestaria, dicha partida ha sido utilizada en gastos de inversión de reposición en centros propios.

Zaragoza, 14 de febrero de 1989

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA MARIA CORTES NAVARRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 4/89, relativa a la residencia Salduba.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 4/89, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a la Residencia Salduba y publicada en el BOCA núm. 74, del 1 de febrero de 1989.

Zaragoza, 27 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

De momento las instalaciones de la residencia Salduba serán destinadas a reubicar algunas de las unidades del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza por razones perentorias de espacio físico.

Zaragoza, 14 de febrero de 1989.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA MARIA CORTES NAVARRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 5/89, relativa a las actividades dirigidas a los jóvenes del medio rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Excm.

Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 5/89, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a las actividades dirigidas a los jóvenes del medio rural y publicada en el BOCA núm. 74, de 1 de febrero de 1989.

Zaragoza, 27 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Desde el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo se ofrecen a los jóvenes del medio rural diversos programas, como pueden ser los de «Expresión joven», intercambios, intercomunidades e internacionales, así como los que se articulan a través de los Servicios Sociales de Base y mediante la información distribuida por el Centro Regional de Información y Documentación Juvenil de Aragón (CRIDJA).

Zaragoza, 14 de febrero de 1989.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA MARIA CORTES NAVARRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 6/89, relativa a la residencia juvenil Baltasar Gracián.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 6/89, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a la residencia juvenil Baltasar Gracián y publicada en el BOCA núm. 74, de 1 de febrero de 1989.

Zaragoza, 27 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo no tiene previsto cerrar la residencia juvenil Baltasar Gracián en el curso 1988-89, ni ninguna de las otras residencias juveniles.

En todo caso, se ofrecerían las alternativas oportunas en orden a garantizar la demanda social de estancias de los residentes.

Zaragoza, 14 de febrero de 1989.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA MARIA CORTES NAVARRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 7/89, relativa al certamen anual «Expresión joven».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 7/89, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa al certamen anual «Expresión joven» y publicada en el BOCA núm. 74, de 1 de febrero de 1989.

Zaragoza, 27 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Esta Consejera no ha decidido suprimir este año «Expresión joven». Remito a S.S. programa de dicha actividad. La puesta en marcha de la misma se ha realizado con toda la rapidez que ha permitido la dinámica presupuestaria.

En 1988 el presupuesto inicial de partida fué de 16.000.000 de ptas., junto con otras actividades de juventud. En 1989 se parte inicialmente de 16.000.000 de ptas. exclusivamente para «Expresión joven».

Zaragoza, 14 de febrero de 1989.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA MARIA CORTES NAVARRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 8/89, relativa al personal del Centro Regional de Información y Documentación Juvenil de Aragón (CRIDJA).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 8/89, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa al personal del Centro Regional de Información y Documentación Juvenil de Aragón (CRIDJA) y publicada en el BOCA núm. 74, de 1 de febrero de 1989.

Zaragoza, 27 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Los traslados mencionados no responden a ninguna política de desmantelamiento del CRIDJA, sino a una reordenación de funcionarios de servicios centrales, ya que dicho Centro de Información se halla ubicado asimismo en aquéllos. La sustitución se realizará con las personas adecuadas.

Zaragoza, 14 de febrero de 1989.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA MARIA CORTES NAVARRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 14/89, relativa al plan de gasificación de las comarcas aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 14/89, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al plan de gasificación de las comarcas aragonesas y publicada en el BOCA núm. 77, de 23 de febrero de 1989.

Zaragoza, 7 de abril de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Con fecha 6-3-89, el Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón entregó en Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón el Plan de gasificación de las comarcas aragonesas.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.E. sobre el tema interesado.

Zaragoza, 16 de marzo de 1989.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
LUIS ACIN BONED

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 26/89, relativa al Plan de polígonos industriales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 26/89, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa al Plan de polígonos industriales y publicada en el BOCA núm. 78, de 27 de febrero de 1989.

Zaragoza, 7 de abril de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Con fecha 6-3-89, el Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón entregó en Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón el Plan de suelo industrial.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.E. sobre el tema interesado.

Zaragoza, 17 de marzo de 1989.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
LUIS ACIN BONED

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 256/88, sobre la cobertura en la campaña de vacunación antirrábica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 256/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Sáez-Benito Ribera, relativa a la cobertura en la campaña de vacunación antirrábica y publicada en el BOCA núm. 69, de 15 de diciembre de 1988.

Zaragoza, 13 de marzo de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

1.— La Resolución de 22 de abril de 1988, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se establecen las normas para el desarrollo de la campaña antirrábica para el año 1988, en su apartado tercero dice: «...los Ayuntamientos confeccionarán el censo canino de su demarcación... remitiendo un ejemplar de dicho censo a los Servicios Provinciales de Agricultura, Ganadería y Montes proporcionando una copia a los Servicios Oficiales Veterinarios».

Es por esto que los responsables de la veracidad de los censos son los Ayuntamientos, así como el control de los perros no vacunados, artículo 36 del Reglamento de epizootias.

2.— El Capítulo XLIV —Rabia—, en sus artículos núms. 346 al 351, contempla la legislación básica relativa a esta enfermedad. Los veterinarios titulares se encargan igualmente del control de los censos, vacunación y seguimiento de los mismos, así como su intervención ante casos dudosos. Los laboratorios distribuidores de las vacunas están dotados de personal y medios cualificados para la correcta conservación de la vacuna, retirando aquellos lotes que por su caducidad u otra circunstancia les reste propiedades inmunitarias. Este Departamento solamente controla las dosis distribuidas.

3.— La vacunación domiciliar es efectuada por veterinarios en el ejercicio de su profesión, y a este Departamento le ofrecen la total garantía y si hubiese alguna infracción se incoaría el correspondiente expediente.

4.— La vacuna se ha distribuido por medio del Colegio Oficial de Veterinarios, y solamente en Zaragoza, por haberlo acordado sus colegiados en asamblea para facilitar este servicio a los veterinarios, precisamente para un mejor control de dicha vacuna en su entrega a sus profesionales y actuando únicamente como vehículo en dicha distribución.

5.— El laboratorio regional de Sanidad y Producción Animal de Zaragoza es precisamente el responsable nacional del seguimiento de la rabia, lo que nos permite investigar todo animal sospechoso, tanto doméstico como silvestre.

6.— Todas las incidencias relativas a esta enfermedad son comunicadas por los veterinarios titulares a este Departamento, tomando en cada caso las medidas oportunas.

7.— La campaña antirrábica se desarrolla dentro de la normalidad, y cuando se detecta alguna deficiencia se trata

de poner el remedio más eficaz que lo evite, comunicándose al gobernador civil de la provincia.

Zaragoza, 19 de enero de 1989.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JAVIER ALVO AGUADO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 259/88, sobre los Planes provinciales de cooperación a las obras y servicios municipales para el trienio 1988-1991.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 259/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a los Planes provinciales de cooperación a las obras y servicios muni-

cipales para el trienio 1988-1991 y publicada en el BOCA núm. 72, de 13 de enero de 1989.

Zaragoza, 17 de marzo de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Es práctica habitual y conveniente que los decretos de la Diputación General de Aragón fijando los objetivos y prioridades de los Planes provinciales de cooperación a las obras y servicios se aprueben previa conformidad, manifestada en la correspondiente comisión, de las diputaciones provinciales.

Por ello, el Decreto 175/88 es lógica consecuencia del consenso alcanzado en la Comisión de Coordinación para Planes Provinciales.

Además, el hecho de que las encuestas de déficit de infraestructuras no estén aún acabadas hace que la falta de esta importante base de trabajo se haya hecho notar a la hora de programar los objetivos y prioridades a un mayor plazo de tiempo. Dichas encuestas están siendo elaboradas por las diputaciones provinciales.

Zaragoza, 6 de marzo de 1989.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6. Varios

Recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 4.2 y el Anexo I de la Ley 38/1988, de 20 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada

el día 2 de marzo de 1989, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, acordaron interponer recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 4.2 y el Anexo I de la Ley 38/1988, de 20 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 313, de 30 de diciembre de 1988.

Zaragoza, 21 de marzo de 1989.

El presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.2. Composición de los órganos de la Cámara

Adquisición de la condición de Diputado por D. José Ramón Ibáñez Blasco y D. Eladio Villa Giner.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón ha conocido la credencial expedida por la Junta Electoral de Aragón el día 13 de marzo de 1989, acreditativa de la proclamación como Diputado electo de las Cortes de Aragón por la circunscripción de Teruel en las listas del Partido Socialista Obrero Español de D. José Ramón Ibáñez Blasco, en sustitución de D. José Manuel Navarro Sancho, por renuncia expresa de éste a su escaño.

Asimismo, la Mesa de las Cortes de Aragón ha conocido de la credencial expedida por la Junta Electoral de Aragón el día 4 de abril de 1989, acreditativa de la proclamación como Diputado electo de las Cortes de Aragón por la circunscripción de Teruel en las listas del Partido Socialista Obrero Español de D. Eladio Villa Giner, en sustitución de doña M.^a Dolores Serrano Serrano, y tras haber renunciado expresamente a su derecho a ser proclamado Diputado D. Antonio del Río Macipe.

Zaragoza, 6 de abril de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA